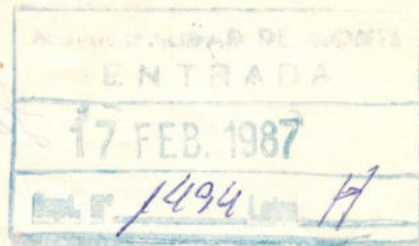


promulg. 3-3-87



Honorable
Concejo Deliberante
Monte



Monte, 16 de febrero de 1987

Sr. Intendente Municipal

Don Luis Lo Sasso

Su despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ud. a los efectos de poner en su conocimiento que se sanciono la siguiente:

ORDENANZA 1457

ARTICULO 1º:

-----El Honorable Concejo Deliberante ractifica el convenio firmado el día 28 de enero de 1987 entre la municipalidad de Monte y la Asociación Mutual de trabajadores Municipales de la Matanza, referente a la concesión de uso de un predio en la costa de la laguna de Monte, de acuerdo con lo// dispuesto en la ordenzna Nº 1438.

ARTICULO 2º:

-----Comuniquese al ejecutivo publíquese y archívese.
Sin otro particular saludo muy atte.


OMAR ZAMORA
SECRETARIO




ALBERTO HOURS
PRESIDENTE